

DECRETO N° **1596**
TEMUCO,
19 NOV. 2015
VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Diciembre 2015 |
| Rol | : 7-3011 |
| Actividad Económica | : CENTRO DE CAPACITACION |
| Código Actividad | : 809.030 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : MANUEL RODRIGUEZ N°627 |
| Nombre Del Contribuyente | : AMERICAN STAR SCHOOL OF LANGUAGES CAPACITACION LTDA |
| Rut | : 76.490.325-0 |
| Dirección Particular | : MANUEL RODRIGUEZ N°627 |
| Nombre del Rep. Legal | : LEIVA BRUMMER VERONICA ELISABETH |
| Rut Rep. Legal | : |
| Fecha De Solicitud | : 11.11.2015 |
| Otorgación N° | : 331 |
| Fecha | : 11.11.2015 |
| Rol Avalúo | : 47 - 6 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)